



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=SYdtE%2FZHALLYYE%2FyK7nOK6D4oI5I7mjRr3%2F8P1I0%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de octubre de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0166501-2023**

Señora  
**MARIA ISABEL GONZALEZ OCHOA**  
Dirección: Barrio:  
Correo: mariagonzalezm67@gmail.com  
Tel. 3237548932 - 3233671379

**Asunto: RE:** Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-08-0550-0004-000, **Referencia:** Radicado **EXT-AMC-23-0125699**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-08-0550-0004-000, con dirección registrada C 32F 71A 42, barrio San José Obrero en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en **MIXTO 2**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en " *VENTA DE LICORES, CERVEZA, EVENTO Y BAILE*", está catalogada como:

- ? La actividad de venta de " *VENTA DE LICORES, CERVEZA SIN EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO*" se cataloga como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como actividad **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.
- ? Las actividades de venta de " *VENTA DE LICORES, CERVEZA CON CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EVENTO Y BAILE*" (BAR) se cataloga como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra como actividad **RESTRINGIDO** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.

El desarrollo de la actividad **COMERCIO 2** y **3** **no es viable** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular porque el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de 250 m<sup>2</sup>, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 3 y lo observado en MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U Código 219 Grado 33 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=SYdIE%2FZHALLYEY%2FyK7nOK6d4oI57mR3%2F8P10%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0125699  
Fecha y Hora de registro: 09-oct-2023 11:17:50  
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulta web: 2FC71789  
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Urrutia Isabel Constanza Osorio  
Nombre del Establecimiento Comercial Ciudad Espadero (cerca bar Virgen de la Compañía)  
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada venta de libros y servicios educativos  
(Explicación clara y Detallada) de 3er a 12º grado  
Número de la Referencia Catastral 01-08-0530-0004-000  
Barrio San José Obispo Dirección Cll 32F 71-45  
Email isabel99071962@gmail.com  
Teléfono No. 1 3237548936 Teléfono No. 2 3233671379

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

#### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GD CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GD CATRASTAL son a través de la página web [www.gocatrasal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocatrasal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Isabel Constanza Osorio  
1102804581  
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

